



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 26 de octubre de 2022  
**P.I.E. N° 1186/2021-2022**



Señor:  
José Alejandro Unzueta Shiriqui  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**  
Beni.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, el motivo por el cual la Gobernación a su cargo no canceló hasta la fecha los sueldos correspondientes a cuatro meses adeudados al personal en salud, mismos que vienen constantemente realizando reclamos y movilizados en la puerta de la Gobernación a su cargo. ---  
2. Informe, cuándo tiene programado realizar dicho pago de sueldos adeudados para evitar mayores reclamos y perjuicios a este sector perjudicado. ---  
3. Informe, si este personal en salud cuenta con los correspondientes ítems o en qué situación de dependencia se encuentran laboral. ---  
4. Informe, en el marco de sus competencias, las medidas que viene tomando su Despacho para poder realizar el equipamiento respectivo para el Hospital Materno de Trinidad dada la precariedad en la cual se encuentra el mismo.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**